

muera. Elegió y posesionó almeritano a los señores En-  
fermos, y socorred las necesidades de dicho Lazareto por  
hallarse Escavado y Cutales y ávitrios y sex mje-  
nora la Virgenia: Tenuvina, eme Ayuntamiento. tenien-  
do en consideracion su Regalij. Privilegios, y lo dis-  
puesto por las Leyes. y apetteciendo, que su liberacion.  
Necigan prebros los Requiridos prevenidos por aquellas. p.  
que así se Venifique parese el Correspondent. Necado  
en atencion al P. Curio Vicario, y esta Parroquia  
para que en union y esta Caporacion. se trace lo  
bre dha entrega

Se haecho presentado un oficio de D. Fran. de Borja Sanz  
Director de la Encom. de la fecha de Murcia trece de los cor.  
en que prebiere no accede a que a los fondos y Caudal  
de esta Encom. se corra la Contruccion y manre-  
nimiento de la taxiana que a este servicio p. la conduccion  
de los difuntos de esta Villa al Cementerio. G. los motivos  
y Razont. que el mismo Expresa. Inmediante a que este  
tambien se dirige al Curio Parroco de esta dha Tola  
paresele Necado en atencion G. G. se apersonen en esta  
Salas Consistoriales a ynstruirse dicho oficio, y dar la  
disposicion. Consequenter

Asimismo se aecho presentado que el Administrad. de esta  
Encom. contra lo terminaviam. dispuesto por el Orden.  
a dispuesto o permite se cobre Dmo. de las Cruzas que produ-  
cen las Yeguas Emilladas. Ino pudiendo este Ayun-  
tam. de entenderse y reparar un perjuicio tan grave  
para su Remedio oficiere adho Com. se abstenga de cobrar  
el referido Dmo. ni otro, queno este comprendido en las  
liberaciones Resolucion. y con rumbo imbetexada en esta  
Pueblo, hauiendo se abuelban las Cavidades, que se hu-  
bieren cobrad en hazor de dho Dmos. muy legitimos

